

Ratificación Convenio de Donación para Reforma Agraria

DECRETO No. 576

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—Se ratifica el Convenio de Donación para Reforma Agraria No. 524-0180 y sus anexos, suscrito en esta ciudad el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, por el Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el Director de la Agencia Interamericana para el Desarrollo (AID), en representación del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

ART. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. - Arturo J. Cruz. - Rafael Córdova Rivas.*